

1. Clasificación Ambiental y Social y Justificación

Esta operación está clasificada como Categoría FI-3 dado que el uso de fondos de este Préstamo para Banco do Brasil presenta un riesgo potencialmente bajo. La cartera de agronegocios actual y futura de Banco do Brasil se limita a proyectos Categoría C de acuerdo con la clasificación de la CII, incluidas las MPE en su cadena de valor agroindustrial (es decir: empresas que producen, procesan o venden materia prima a productores rurales; o aquellas que compran productos agrícolas directamente de los productores para su posterior procesamiento o venta) con sub préstamos que tienen plazos de hasta tres años y un monto promedio y máximo de sub-préstamos de US\$25.000 y US\$250.000 respectivamente.

2. Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

La concentración de la cartera de BdB para las empresas de agronegocios del sector privado en los últimos tres años (período 2013-2015) representó en promedio 8,6% de su cartera total.

Geográficamente, la cartera de créditos agroindustriales en el Nordeste representó en promedio el 6,2% para el segundo trimestre de 2016, frente al 33,2% y 33,5% en el Sudeste y Sur de Brasil, respectivamente. En 2015, la cartera de BdB para el programa "BB Giro Empresa Flex Agro" fue de R\$ 3.834 millones, de los cuales R\$31MM (0,8%) se destinaron a microempresas y R\$1.691MM (44,1%) a pequeñas empresas.

Se espera que los sub-préstamos del sector agropecuario presenten impactos ambientales y sociales adversos limitados y los riesgos que en general son específicos del lugar, se resuelven fácilmente mediante medidas de mitigación. Los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales incluyen: riesgos laborales y condiciones de trabajo de las actividades directas y su cadena de valor; riesgos de salud y seguridad ocupacional; uso de recursos (i.e., agua, energía) y manipulación de sustancias y residuos peligrosos (i.e., agroquímicos).

Estos riesgos se gestionan a través del cumplimiento de BdB con las regulaciones ambientales brasileñas y la aplicación de las políticas y directrices de BdB, incluyendo su sistema de gestión ambiental (ESMS), que está disponible públicamente en <http://www.bb.com.br>. Brasil tiene normativas ambientales específicas para el sector financiero, en particular la Resolución 4327/2014, que establece los requisitos para el desarrollo y la implementación de una Política de Responsabilidad Socio-ambiental por parte de instituciones financieras y otras instituciones reguladas por el Banco Central, y la Resolución 3545/2008, la cual establece el requisito de presentar evidencia de cumplimiento ambiental para financiar la agroindustria en el Bioma Amazónico. En cumplimiento de estas regulaciones y las políticas de la empresa de BdB, las siguientes políticas, y directrices clave de gestión medioambiental, social y laboral fueron desarrolladas y aplicadas por BdB.

Política de Responsabilidad Socio-ambiental ("PRSA"), de Febrero de 2015, aprobada por el Consejo de Administración, que orienta la aplicación de las directrices de BdB y el cumplimiento de los requisitos reglamentarios.

Sistema de Gestión Ambiental y Social ("ESMS") que articula la implementación de la política y directrices medioambientales y especifica las responsabilidades de implementación. Los requisitos específicos del ESMS incluyen la aplicación de directrices ambientales para cumplir los compromisos de la política ambiental; planificación a través de la cual BdB evalúa los riesgos e impactos ambientales y sociales de sus actividades; aplicación para alcanzar los objetivos; monitoreo y acciones correctivas a través de indicadores de desempeño y compromiso de la alta gerencia y revisión de la efectividad. Existe una estructura de gobernanza de sostenibilidad con representantes identificados, incluyendo las partes interesadas y reuniones periódicas para revisar la agenda de

sostenibilidad de BdB.

Cláusulas Contractuales se incluyen en los bonos y contratos de crédito que establecen el compromiso del prestatario con responsabilidad socio-ambiental de acuerdo con las normas del Banco Central y FEBRABAN. Entre estas cláusulas, el prestatario debe cumplir con la legislación social y laboral, especialmente las normas relacionadas con la salud y la seguridad en el trabajo y la ausencia de trabajo forzoso, trabajo infantil y explotación sexual de menores. Además, en todas las operaciones de crédito, el compromiso del prestatario es también necesario para llevar a cabo esfuerzos con sus proveedores de productos o servicios, para que también se comprometan a proteger, preservar y prevenir prácticas perjudiciales para el medio ambiente ejecutando sus actividades de acuerdo con la legislación vigente proveniente del Distrito Federal, Estatal, Distrital y Municipal, y cumplir con la legislación social y laboral, especialmente normas relacionadas con la salud y seguridad ocupacional y la ausencia de trabajo forzoso, trabajo infantil y explotación sexual de menores.

Directrices de Crédito Sostenible incluyen requisitos específicos para la agroindustria. Estos incluyen, entre otros, prueba de cumplimiento legal; incorporar criterios ambientales y sociales en el proceso de análisis para la concesión de fondos a proyectos; relaciones laborales en la cadena de suministro agroindustrial; disminuir las tasas de deforestación; restauración de áreas degradadas; planificación del uso del suelo; productividad ganadera para reducir su expansión; prácticas sustentables; certificación; gestión del uso del agua; adaptación al cambio climático; rechazar préstamos a actividades de terceros en tierras indígenas..

Lista de Actividades No Implementadas, Actividades Restringidas y una Lista de Alertas.

Además de esta lista, los sub-préstamos estarán sujetos a la Lista de Actividades Excluidas del Grupo BID que se encuentra en el siguiente

link: http://www.iic.org/sites/default/files/list-of_excluded-activities-iic-2016.pdf.

Varias Herramientas para administrar y monitorear los riesgos ambientales y sociales de las operaciones de BdB. En particular, para los sub-préstamos de las MPEs, BdB realiza un seguimiento aleatorio de una muestra de operaciones. Si se encuentran incumplimientos con los requisitos del préstamo, el préstamo puede ser acelerado.

Compromiso con los Derechos Humanos que es coherente con los principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y tiene otros compromisos públicos como el Pacto Mundial; Principios Equator; Objetivos de Desarrollo Sostenible; Principios de Empoderamiento de las Mujeres, entre otros.

Otros Compromisos que BdB ha adoptado/ es signatario son: Grupo de Trabalho da Moratória da Soja; Mandato de agua del CEO; Programa de Divulgación del Carbono; Consejo Mundial del Agua; Directrices de la OECD; Foro Amazonía Sostenible; Iniciativa de Reporte Global; Grupo de Trabalho da Pecuária Sustentável; PRI; Protocolo Verde; y otros compromisos, incluido el Código de Ética de BdB.

El programa de BdB "BB Giro Empresa Flex Agro" es una línea de capital de trabajo enfocada en las MPEs y no tiene requerimientos ambientales específicos además de la legislación local. A la luz de la naturaleza y tamaño de las operaciones (bajo riesgo), el programa no está sujeto a inspecciones regulares de cumplimiento. Sin embargo, las líneas de crédito de BdB deben cumplir con todos los criterios / políticas de BdB para otorgar el respectivo crédito. BdB mantiene un proceso consistente para el crédito de riesgo y el monitoreo en las transacciones de préstamos y para las concesiones de crédito, hay políticas de crédito genéricas en vigor, aplicadas a todos los clientes y acuerdos.

BdB confirmará la aplicación específica de su ESMS a los sub-préstamos. Se proveerá el sistema de ESMS de BdB, las directrices y herramientas específicas aplicadas a las empresas de agronegocios de las MPEs para revisión y asegurar la alineación con los requisitos de la CII.

3. Plan de Acción Ambiental y Social

Acción

Descripción

Fecha de cumplimiento

Cumplir con la lista de actividades excluidas del Grupo BID para todos los sub-préstamos

Incluir la lista de actividades excluidas del Grupo BID en el proceso de selección para todos los sub-préstamos y cumplir con la exclusión.

Durante la vida del préstamo.

Proporcionar al Sistema de Gestión Ambiental y Social (ESMS), indicando los requisitos aplicables a los sub-préstamos del Programa *Giro Empresa Flex Agro*.

Copia del ESMS indicando, específicamente, qué requisitos son aplicables a los sub-préstamos bajo el programa *Giro Empresa Flex Agro* y aportar evidencia de dichos requerimientos. El ESMS debería incorporar los principios pertinentes de la Norma de Desempeño 1 y ser satisfactorio para la CII.

Antes de la fecha de cierre

Elaborar y presentar un informe de seguimiento anual sobre la aplicación del ESMS a los sub-préstamos proporcionados acorde con los niveles de impactos y los respectivos riesgos.

Informe anual de seguimiento de BdB que proporcione evidencia de la aplicación de los requisitos del ESMS de los sub-préstamos acorde con el nivel de riesgos ambientales y sociales de dichos sub-préstamos, incluyendo indicadores de desempeño y cumplimiento con las condiciones ambientales y sociales en el contrato de préstamo.

Anualmente durante la vigencia del préstamo.

Capacitar al personal en la gestión de riesgos ambientales y sociales

Participación de BdB en el siguiente entrenamiento de administración de riesgos ambientales y sociales proporcionada o aprobada por la CII.

Siguiente entrenamiento ambiental y social proporcionado o aprobado por la CII.

